

¿ERES EMPRESA CERTIFICADA CIVA/OEA?

¿OBTUVISTE TU CERTIFICACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE SUBCONTRATACIÓN?

¿PRESENTASTE TU SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ANTES DEL 01 DE ENERO DE 2022 BAJO EL ESQUEMA DE SUBCONTRATACIÓN?

Conforme a lo dispuesto por el Octavo Transitorio de las RGCE2022, debes presentar el "22/LA Aviso de personal registrado ante el IMSS" dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de las RGCE2022, que sería hasta el 21 de Enero de 2022.

Se deberá presentar:

- Constancias de la totalidad de sus registros patronales del SUA del último bimestre.
- Última declaración de retenciones de ISR por salarios, así como el comprobante del entero.
- CFDI de nómina a sus trabajadores.
- Comprobante del pago de cuotas obrero patronales del último bimestre.